

DESIGNESE EN COMETIDO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE INDICA

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

a) El contrato de prestación de servicios suscrito el 03.01.2023 entre la I. Municipalidad de Chillán y don **ESTEBAN ANDRÉS ROA MUÑOZ**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.363 de fecha 09.03.2023, y su modificación, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3.363 de fecha 09.03.2023;

b) El contrato de prestación de servicios suscrito el 03.01.2023 entre la I. Municipalidad de Chillán y doña **CARMEN LEIVA CHANDÍA**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.361 de fecha 09.03.2023, y su modificación, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3.361 de fecha 09.03.2023;

c) El contrato de prestación de servicios suscrito el 03.01.2022 entre la I. Municipalidad de Chillán y doña **DENISSE MONTOYA CÁRCAMO**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.362 de fecha 09.03.2023, y su modificación, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3.362 de fecha 09.03.2023;

d) El contrato de prestación de servicios suscrito el 03.01.2022 entre la I. Municipalidad de Chillán y don **MARCELO ALEJANDRO TORRES BAEZA**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4.101 de fecha 24.03.2023, y su modificación, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°4.101 de fecha 24.03.2023;

e) El Decreto Alcaldicio N°2284 de fecha 22.02.2023 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Chillán, para la ejecución del Programa Lazos;

f) El Oficio N°4.448 de fecha 28.03.2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, que solicita la asistencia obligatoria de los prestadores de servicios antes individualizados, para que asistan al "Capacitación que tendrán con Equipo MST" en la comuna de San Pedro de La Paz, los días 30 y 31 de Marzo de 2023, con derecho a percibir el pago de viático según se indica.

DECRETO:

1. **DESIGNESE** en cometido a los prestadores de servicio individualizados en los considerandos letras a), b), c), y d), profesionales dependientes de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal, Programa Lazos, para que asistan al "Capacitación que tendrán con Equipo MST" en la comuna de San Pedro de La Paz, los días 30 y 31 de Marzo de 2023.

2. **PAGUESE** el correspondiente viático a los prestadores de servicio individualizados en los considerandos letras a), b), c) y d), según lo señalado en el Oficio N°515 de fecha 27.03.2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, en virtud del Decreto Alcaldicio N°2284 de fecha 22.02.2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, con cargo al presupuesto vigente del Programa Lazos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.03.30 15:52:08 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.03.30 15:42:06 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán